

Irapuato, Gto., a 24 de junio de 2025

Oficio Núm.: OIC/00118/2025

ASUNTO: Informe de resultado OIC-A03/02-2025

Erick Pacheco López
Gerente de Administración y Finanzas
Presente

En relación al Programa Anual de Auditorías 2025, autorizado por el Consejo Directivo en Sesión Ordinaria Nú. 12/2024, se emitió el oficio número OIC/00068/2025 para el inicio de la Auditoría OIC-A03/02-2025, denominada "Contratos de Adquisiciones".

Cabe mencionar que, una vez revisada la información proporcionada, se determinaron las recomendaciones que se pueden observar en la fracción "VIII. **Cédulas de hallazgos, estudio, observaciones y recomendaciones**", y "IX. **Conclusiones**", del informe de Resultados de Auditoría OIC-A03/02-2025.

Sírvase al efecto, encontrar anexo al presente, el Informe de Resultados de Auditoría OIC-A03/02-2025 "Contratos de Adquisiciones".

Lo anterior con fundamento en los artículos 65, 67 fracciones VI, VIII y XV; 74 fracciones II, III, IV, VIII, XI y XII del Reglamento de los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento para el Municipio de Irapuato Guanajuato

Sin más por el momento, le reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente,

Francisco Jiménez Elizarraraz
Titular del Órgano Interno de Control

 - Fátima Guadalupe García Reyes - Analista B

INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA

OIC-A03/02-2025

Contratos de Adquisiciones

Contrato JAPAMI/ADQ/2024-21

Órgano Interno de Control

Auditora Fátima Guadalupe García Reyes

Junio 24, 2025

Contenido

I. ANTECEDENTES	2
II. MARCO LEGAL DE ACTUACIÓN.	2
III. METODOLOGÍA DE LA AUDITORÍA.	2
IV. OBJETIVO.	3
V. PERIODO.	3
VI. ALCANCE.	4
VII. ESTUDIO.	4
VIII. DESCRIPCIÓN.	8
IX. CÉDULA DE HALLAZGOS, ESTUDIOS, OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES.	14
X. CONCLUSIONES CON CARÁCTER DE RECOMENDACIÓN.	18

I. ANTECEDENTES.

En cumplimiento al Programa Anual de Auditorías 2025 del Órgano Interno de Control de la Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato, autorizado en Sesión Ordinaria de Consejo Número 12/2024, para dar inicio a la Auditoría OIC-A03/02-2025 denominada: **“Contratos de Adquisiciones”** respecto al contrato JAPAMI/ADQ/2024-21 celebrado entre el Apoderado Legal de la Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato, y el Apoderado Legal de la empresa denominada HARGA SOLUCIONES DE INGENIERÍA EN TECNOLOGÍA, S.A. de C.V., se emitió el oficio número OIC/00068/2025 fechado 30 de abril del año en curso, mismo en el que es comisionada la ciudadana Fátima Guadalupe García Reyes, para dar inicio y seguimiento a la Auditoría en mención.

II. MARCO LEGAL DE ACTUACIÓN.

Para la realización de la presente auditoría, sirve como fundamento lo dispuesto en los artículos 65, 67 fracciones VI, VIII y XV; 73 fracciones XVII, XXVI, XXX, XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV, 78 fracciones I, II y IV del Reglamento de los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento para el Municipio de Irapuato Guanajuato; los artículos 119, 121, 122, 123, y 124 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.

III. METODOLOGÍA DE LA AUDITORÍA.

La auditoría se realizó conforme a lo establecido en las Normas Profesionales del Sistema Nacional de Fiscalización, a través de una solicitud y recopilación de documentación y el análisis de la misma. Con los procedimientos aplicados se obtuvo la evidencia suficiente y competente para emitir los resultados del presente informe, de acuerdo a lo siguiente:

- Se obtuvo a través de la página consejo.japami.gob.mx, el contrato de adquisición JAPAMI/ADQ/2024-21, suscrito por el Organismo y la empresa denominada HARGA SOLUCIONES DE INGENIERÍA EN TECNOLOGÍA, S.A. de C.V., celebrado el día 24 de junio del año 2024.
- Se solicitó y corroboró la documental que obra dentro del expediente con que cuenta la Dirección de Adquisiciones y Control Patrimonial, por medio del cual se tomó la decisión de celebrar el contrato JAPAMI/ADQ/2024-21, en el que fueron adquiridos por el Organismo Operador, **equipo de cómputo**, con un valor total de \$1,337,328.26 (un millón trescientos treinta y siete mil trescientos veintiocho pesos 26/100 m.n), con IVA incluido.
- Se verificó, además, que fueran atendidas las disposiciones establecidas en la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, y las Políticas de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios de la Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Irapuato, Gto. para el ejercicio fiscal 2024, llevando a cabo, la verificación de la documentación relacionada a los contratos, supervisión y seguimiento, así como la realidad de que las especificaciones descritas coinciden físicamente con los bienes adquiridos.

IV. OBJETIVO.

Verificar el **proceso de adquisición** llevado a cabo por la Gerencia de Administración y Finanzas por conducto de la Dirección de Adquisiciones y Control Patrimonial, lo anterior atendiendo al Contrato JAPAMI/ADQ/2024-21 relacionado con la adquisición de **equipo de cómputo**, asimismo, analizar la documentación comprobatoria expedida con motivo de la obtención de dichos bienes, a la entrega y calidad física de los mismos.

V. PERIODO.

Corresponde al periodo de la vigencia establecida dentro del contrato, es decir del 24 de junio al 19 de septiembre del año 2024, una vez obtenida la información requerida, se emite el presente informe de resultados.

VI. ALCANCE.

Revisión del contrato JAPAMI/ADQ/2024-21, a través del que se adquirió equipo de cómputo, instrumento celebrado entre el Apoderado Legal de la Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Irapuato, Gto, y la empresa denominada HARGA, SA de C.V., representada por su Apoderado Legal, el proceso de adquisición llevado a cabo por la Dirección de Adquisiciones y Control Patrimonial, el seguimiento y soporte documental, así como la calidad física de los bienes adquiridos.

En el entendido de que de una revisión preliminar se desprende que la adquisición se llevó a cabo a través del **procedimiento de adjudicación directa con cotización a tres proveedores**. Por lo que en este caso específico se revisó que dicho procedimiento sea acorde con las políticas de Adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y servicios de la Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Irapuato, Gto. y la normatividad aplicable en materia de contrataciones públicas.

Y el contenido del artículo 73 de la Ley del Presupuesto de Egresos para los Municipios del Estado de Guanajuato 2024.

VII. ESTUDIO.

- a) Los contratos de adquisiciones derivados del proceso de Adquisición Directa con cotización a tres proveedores, deben incluir información detallada sobre el objeto, monto, forma de pago, plazo de entrega, lugar de entrega, vigencia, garantías y obligaciones del proveedor.
- b) La Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, en su artículo 48 fracción IV, contempla los procedimientos para las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios, que se llevarán a cabo a través de:

iv) Adjudicación directa con cotización de tres proveedores.

- c) Cabe mencionar, que la adquisición del equipo de cómputo, se llevó a cabo a través del **procedimiento de adjudicación directa con cotización a tres proveedores**. Atendiendo a los montos máximos y límites de las contrataciones contenidos en los dos párrafos del artículo 27 de la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2024, que a continuación se transcribe:

“Artículo 27.- En la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal correspondiente, se establecerán los montos máximos y límites de las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios materia de la presente ley.

En la aplicación de este precepto, cada operación deberá considerarse individualmente y sin incluir las contribuciones respectivas, a fin de determinar si queda comprendida dentro de los montos máximos y límites que establezca la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal correspondiente, en la inteligencia de que en ningún caso, el importe total de la misma podrá ser fraccionado para que quede comprendido en los supuestos a que se refiere este artículo.”

- d) Para entender mejor este panorama se transcribe el contenido del artículo 73 de la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2024:

“Artículo 73. Para efectos de lo previsto en la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, los montos máximos de las adquisiciones, arrendamientos o servicios relacionados con bienes muebles o inmuebles, para los poderes Legislativo y Judicial, organismos autónomos, así como para las dependencias y entidades, durante el año 2024, serán los siguientes:

Procedimiento	De	Hasta
I. Adjudicación directa	\$0.01	\$300,000.00
II. Adjudicación directa, con cotización de tres proveedores	\$300,000.01	\$2,000,000.00
III. Licitación restringida	\$2,000,000.01	\$3,000,000.00
IV. Licitación pública	\$3,000,000.01	En adelante

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado. De aplicarse la normativa federal en las adquisiciones, arrendamientos o servicios relacionados con bienes muebles o inmuebles, financiados con cargo a recursos federales convenidos, se estará al rango que determine dicha normativa, conforme al monto de los recursos recibidos en su totalidad por el Estado.”

Es decir como la compra del equipo de cómputo referido en el contrato JAPAMI/ADQ/2024-21, se encuentra dentro de los montos mínimos y máximos establecidos por el artículo en mención, pues la cantidad que se erogó por parte del Organismo fue de \$1,337,328.26 (tres millones trescientos treinta y siete mil trescientos veintiocho pesos 00/100 M.N), es correcto que se lleve bajo el procedimiento de adjudicación directa con cotización a tres proveedores.

- e) En síntesis este procedimiento se utiliza para adquisiciones de bienes o servicios cuando el monto no supera un umbral establecido en el artículo 73 la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2024. Implica invitar a tres proveedores a cotizar formalmente.

Los pasos generales del proceso de compra son:

1. **Identificación de la necesidad.-** Se identifica la necesidad de un bien o servicio.

2. **Solicitud de cotizaciones.-** se piden cotizaciones a tres proveedores distintos.

3. **Recepción y evaluación de proveedores.-** Se reciben las cotizaciones y se evalúan según criterios como precio, calidad y tiempo de entrega.

4. **Adjudicación.-** Se elige al proveedor con la mejor oferta.

5. **Formalización.-** Se formaliza la adquisición con un contrato u orden de compra.

Al llevarse a cabo la Adquisición Directa con tres proveedores diferentes, esto asegura que se obtengan precios competitivos y se evalúan diferentes opciones antes de tomar una decisión. Evaluando las cotizaciones recibidas considerando no solo el precio, sino también la calidad, los plazos de entrega y otros criterios relevantes. Es crucial que este proceso sea transparente, documentado e imparcial, justificando la elección del proveedor.

Por lo que es importante que la Dirección de Adquisiciones y Control Patrimonial documente y justifique la elección del proveedor, para asegurar la transparencia y rendición de cuentas de acuerdo al artículo 132 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

- f) El procedimiento de contratación se lleva de acuerdo al capítulo V de las Políticas de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios de la Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento de Irapuato, Gto. pues estas políticas detallan la forma en que se aplican las disposiciones generales de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, brindando mayor especificaciones y claridad en el proceso de adquisiciones de bienes, servicios y obras, ayudan a definir los criterios y procedimientos específicos garantizando que todas las adquisiciones de bienes y servicios, ayudan a definir los criterios y procedimientos específicos garantizando que todas las adquisiciones se

realicen de manera uniforme y transparente. Se incluyen medidas para optimizar el uso de los recursos, mejorar la selección de proveedores y asegurar la trazabilidad de operaciones. Permiten tener una mejor gestión de riesgos, prevenir irregularidades y facilitar el control interno de las adquisiciones; permiten ajustar la aplicación de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato a las particularidades del Organismo Operador, sus objetivos y tipo de adquisiciones que se realizan.

Estas políticas de adquisiciones son un complemento esencial a la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, que permite a los Organismos paramunicipales llevar a cabo el proceso de contratación de manera eficiente, transparente y conforme a las disposiciones legales, pero también con una mirada hacia la optimización, y el cumplimiento de los objetivos específicos.

VIII. DESCRIPCIÓN

1. Mediante la revisión de la página consejo.japami.gob.mx, se obtuvo. Copia simple del contrato registrado bajo el número JAPAMI/AD/2024-21 celebrado el 24 de junio del año 2024.
2. De igual manera, mediante el oficio OIC/00068/2025, fue solicitado a la Gerencia de Administración y Finanzas diversa información relacionada con la compra de equipo de computo. Información que fue enviada como respuesta simple a través del sistema denominado INTELIGOV, en el cual agregó:
 - a. Certificación de comprobantes fiscales digitales por internet
 - b. Requisición de Adquisiciones RQ-53797.
 - c. Términos de referencia, "Equipos de cómputo lap top".
 - d. Orden de compra RQ-53797. OC-30350.
 - e. Orden de entrada 21,905, factura 3609, RQ-53797.
 - f. Factura 3609, por la cantidad total de \$23,973.57.
 - g. Certificación de comprobantes fiscales digitales por internet por la cantidad total de \$23,973.57.

- h. Póliza 480, entrada 21905, OC-30350, Req-53797.
- i. Requisición de Adquisiciones RQ-53330, Atención Ciudadana.
- j. Términos de referencia, "Equipos de cómputo".
- k. Requisición de Adquisiciones RQ-53360, Subgerencia de Drenaje y Alcantarillado.
- l. Orden de compra RQ-53360. OC-30344.
- m. Orden de entrada 21,902, factura 3608, RQ-53360.
- n. Factura 3608, por la cantidad total de \$47,947.14.
- o. Solicitud de pago de la factura 3608 por la cantidad total de \$47,947.14.
- p. Certificación de comprobantes fiscales digitales por internet por la cantidad total de \$47,947.14.
- q. Requisición de Adquisiciones RQ-53321, Soporte Técnico en Tecnologías de la Información.
- r. Términos de referencia, "Equipos de cómputo".
- s. Orden de compra RQ-53321. OC-30343.
- t. Factura 3610, por la cantidad total de \$171,469.69.
- u. Orden de entrada 21,904, factura 3610, RQ-53321.
- v. Orden de entrada 21,908, factura 3612, RQ-53321.
- w. Factura 3613, por la cantidad total de \$536,991.84.
- x. Orden de entrada 21,907, factura 3612, RQ-53321.
- y. Factura 3612, por la cantidad total de \$536,991.84.
- z. Póliza 496, entrada 21906, OC-30343, RQ-53321.
- aa. Certificación de comprobantes fiscales digitales por internet por la cantidad total de \$536,991.84.
- bb. Póliza 498, entrada 21907, OC-30343, RQ-53321.
- cc. Certificación de comprobantes fiscales digitales por internet por la cantidad total de \$536,991.84.
- dd. Solicitud de pago 69017, CFDI 3609, Total reservado 23973.57.
- ee. Evaluación de proveedores de JAPAMI.
- ff. Tablas comparativas de aspectos económicos para la adquisición de equipo de cómputo, solicitado por las áreas administrativas de JAPAMI.
- gg. Cotización de Estrategia TI, S.A. de C.V. con un total de \$1,440,775.56.
- hh. Cotización de HARGA SOLUCIONES DE INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA, con un total de \$1,337,328.18.

- ii. Cotización de PREFS S.A. DE.C.V., con un total de \$1,604,555.00
 - jj. Presupuesto de DOMOTICAIT, con un total de \$1,468,959.78.
 - kk. Acta de entrega-recepción "Equipo de cómputo", de fecha 23 de agosto del 2024.
 - ll. Pago a proveedores de la cantidad de \$1,337,328.18, fechado el 30 de agosto de 2024.
 - mm. Póliza de fianza 2938631.
3. Una vez recopilada la información, se procedió a la lectura y revisión de cada uno de los puntos del contrato JAPAMI/ADQ/2024-21, primeramente, para determinar la personalidad de las partes contratantes al momento de la celebración del contrato, por una parte, se encuentra el Director General José Lara Lona y el Apoderado Legal Héctor Rangel Rangel, en el marco de sus facultades otorgadas en Poder Especial de Administración contenido en el instrumento público 16,888 de fecha 26 de enero del año 2024 levantado ante la fe del Licenciado Fernando Ramos Alcocer Notario Público número 6 en legal ejercicio del Partido Judicial de Irapuato, Guanajuato. Por otra parte, la empresa denominada HARGA SOLUCIONES DE INGENIERÍA EN TECNOLOGÍA, SA de C.V., representada por Francisco Ramón Casique Torres, en su carácter de Apoderado Legal, cuenta con Registro Federal de Contribuyentes HSI1507022D5, siendo su actividad principal entre otras, es la compra, venta y distribución de equipo electrónico. Sociedad Mercantil constituida en escritura pública número 5,052 de fecha 02 de julio del año 2015, pasada ante la fe del notario público 03, licenciado Gabriel Medina Rodríguez en ejercicio legal del partido judicial de Salamanca, Guanajuato e inscrito en el registro público de la propiedad y de comercio de la ciudad de León inscrito bajo el folio número 6546*27.
4. La modalidad del contrato JAPAMI/ADQ/2024-21, que es Adjudicación Directa con Cotización de Tres Proveedores, de conformidad con los montos máximos de Adquisiciones de bienes y contratación de Servicios establecidos en la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal de 2024, publicada en periodico oficial del gobierno del estado de Guanajuato, número 261, vigésima octava parte, de 30 de diciembre de

2023, y la adquisición objeto del mismo se realizará con recursos propios del Ejercicio Fiscal 2024, bajo las partidas presupuestales:

- a. 1401-2.2.3-31120-GA110-IF13-5151, por la cantidad de \$1,269,426.95.
- b. 1401-2.2.3-31120-GC115-CS96-5151, por la cantidad de \$19,954.17.
- c. 1401-2.2.3-31120-GO115-AL39-5151, por la cantidad de \$47,947.14.

5. En seguida, se procedió a revisar el objeto del contrato que obra en la PRIMERA cláusula, siendo la compra y adquisición de:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO SIN INCLUIR IVA
1	72	equipo	OptiPlex Micro (7010)13th Gen Intel® Core™ 13-13100T(12 MB cache, 4 cores, 8 threads, 2.50 GHz to 4.20 GHz Turbo, 35 W) Windows 11 Pro, inglés, español, francés y portugués de Brasil 8 GB: 1 x 8 GB, DDR4 512 GB, M.2 2230, PCIe NVMe, SSD, Class 35 / Teclado con cable Dell KB216, español Dell MS116 Wired Mouse Black 3Y ProSupport Next Business Day Onsite Service after remote diagnosis with HW-SW Support +Dell 22 Monitor - E2222H, 54.48cm (21.5") + vesa MicroForm Factor All-in-One Stand - MFS22	\$12,859.00
1	5	Equipo	Dell Latitude 3540,XCTO Intele Core T™ i3-1215U de 12.ª generación (10 MB de caché, 6 núcleos,hasta 4,40 GHz Turbo) Windows 11 Pro,inglés, español, francés y portugués de Brasil 8 GB: 1 x 8 GB, DDR4,3200 MT/s SSD M.2 2230 de 256 GB, PCIe NVMe, clase 35 15,6", FHD, 1920 x 1080, 60 Hz, WAIPS,sin función táctil, antirreflejo, 250 nits, NTSC del 45 %,cámara FHD, WLAN Cámara FHD, reducción temporal de ruido, sin ExpressSign-in, obturador de la cámara, micrófono Teclado español (Latinoamérica) sin retroiluminación de punto único y teclado numérico de 10 teclas Intek® Wi-Fi 6E AX211 2x2 802.11ax 160MHz + Bluetooth® wireless card 3 años de ProSupport con servicio in situ al siguiente día laborable, Latinoamérica Dell Wireless Mouse-WM126 - Black - Dell EcoLoop Essential Backpack 14-16 - CP3724.	\$13,461.87
1	5	Equipo	Dell Latitude 3540 ADL, XCTO 12th Gen. Intel Core i5-1235U (12 MB cache, 10 cores, 12 threads, up 4.40 GHz Turbo) Windows 11 Pro, inglés, español, francés y portugués de Brasil 8 GB: 1 x 8 GB, DDR4, 3200 MT/s SSD M.2 2230 de 512	\$16,101.87

			<p>GB, PCIe NVMe, clase 35 15,6", FHD, 1920 x 1080, 60 Hz, WVA/IPS, sin función táctil, antirreflejo, 250 nits, NTSC del 45 %, cámara FHD, WLAN CámaraFHD, reducción temporal de ruido,sin ExpressSignin, obturador de la cámara, micrófono Teclado español</p> <p>(Latinoamérica) Sin retroiluminación de punto único y teclado numérico de 10 teclas Intel® WI-Fi 6E AX211 2x2 802.11ax 160MHz + Bluetooth® wireless card 3 años de ProSupport con servicio in situ a</p> <p>siguiente día laborable Latinoamérica + Dell Wireles: Mouse- WM126 - Black + Dell Wireles. Mouse-WM126- Black - De EcoLoop Essentia Backpack 14-16 - CP3724</p>	
1	3	Equipo	<p>Dell Latitude 3540, XCTOIntel® Core™ i7-1355U de 13.ªgeneración (12 MB de caché, 10 núcleos, hasta 5,00 GHz Turbo) Windows 11 Pro, inglés, español, francés y portugués de Brasil 8GB: 1 x 8 GB, DDR4, 3200 MT/s SSD M.2 2230 de 512 GB, PCIe NVMe, clase 35 Gráficos NVIDIA® GeForce® • MX550 memoria GDDR6 de 2 GB) para procesador</p> <p>7-1355u15,6", FHD, 1920 x 1080, 60 Hz, WA/IPS,Sin función táctil,antirreflejo, 250 nits, N TSC del 45 %, cámara FHD, WLAN Teclado español (Latinoamérica) sin retroiluminación de punto único y teclado numérico de 10 tecias Intel® Wi-Fi 6E AX2112x2 802.11ax 160 MHz + Bluetooth® wireless card 3 años de ProSupport con servicio in situ al siguiente día laborable, Latinoamérica. + Mouse óptico inalámbrico Dell WM126 Negro + Mochila Del EcoLoop Essential 14-16</p>	\$20,666.87
1	1	Equipo	<p>Dell Latitude 3540, XCTO Intel® Core™ 13-1215U de 12.9 generación (10 MB de caché, 6 núcleos, hasta 4,40 GHz Turbo) Windows 11 Pro, inglés, español, francés y portugués de Brasil 8 GB: 1 x 8 GB, DDR4, 3200 MT/s SSD M.2 2230 de 256 GB, PCIe NVMe, clase 35 15,6", FHD, 1920 x 1080, 60 Hz, WA/IPS, sin función táctil, antirreflejo, 250 nits, NTSC del 45 %, cámara FHD, WLAN Teclado español (Latinoamérica) Sin retroiluminación de punto único y teclado numérico de 10 teclas Intel® Wi-Fi 6E AX211 2x2 802.11ax 160MHz + Bluetooth® wireless card 3 años de ProSupport con servicio in situ a siguiente día laborable Latinoamérica. + Dell Wireless Mouse-WM126 Black + Mochila Dell EcoLoop Essentia 14-16 + OFFICE HOME AND BUSINES 2021 ALL LNG PKL ONLN LATAI DESCARGABLE.</p>	\$17,201.87

En la cláusula **TERCERA. MONTO DEL CONTRATO**, de los cuales la suma del equipo de computo, oscila en **\$1,155,621.47 (un millón ciento cincuenta y cinco mil seiscientos veintiún pesos 47/100 m.n)**, de ahí debe entenderse que

dicha cantidad no cuenta con el **Impuesto al Valor Agregado**, siendo la **cantidad de \$184,459.04 (ciento ochenta y cuatro mil quinientos cincuenta y nueve pesos 04/100 moneda nacional)**. Teniendo como cantidad total a pagar por esta adquisición es de **\$1,337,431.50 (un millón trescientos treinta y siete mil cuatrocientos treinta y un pesos 50/100 m.n)**, cantidad que se encuentra dentro de los márgenes establecidos en el artículo 73 fracción II de la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2024.

Y se pactó como lugar de entrega de los bienes adquiridos en el Almacén General de la Junta de Agua Potable, Drenaje, Saneamiento y Alcantarillado del Municipio de Irapuato, Guanajuato en un horario de 09:00 horas a 15:00 horas de lunes a viernes. Situación que efectivamente se dio, tal y como obra en las órdenes de entrada al almacén, mismas que ya fueron revisadas.

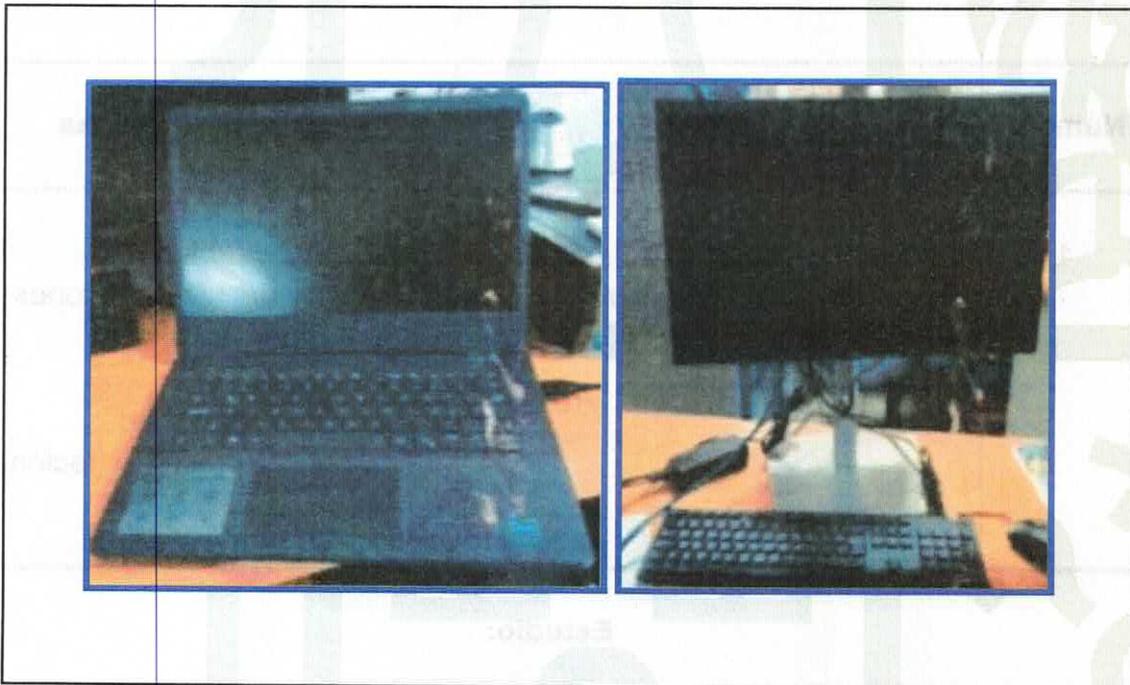


Imagen ilustrativa del equipo adquirido.

6. También se cuenta con los comprobantes de pago y/o transferencia realizadas por parte del Organismo a la empresa HARGA SOLUCIONES DE INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA S.A. DE C.V., de los bienes adquiridos mediante el contrato JAPAMI/ADQ/2024-21.
7. Dentro del expediente revisado se logró corroborar la existencia de una investigación de mercado, precio de referencia, contratación de adquisición por partidas, tablas comparativas de aspectos técnicos, tablas comparativas de precios, suscripción del contrato, órdenes de compra.
8. Fueron revisados los procesos con base en la documentación anexa por el área Auditada, por lo que una vez que fueron analizadas las documentales mencionadas se da por concluida la Auditoría.

IX. CÉDULA DE HALLAZGOS, ESTUDIOS, OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES.

Número	Hallazgo	Áreas involucradas
1	Se observa ausencia del nombre y firma de los participantes en diversos documentos	<p>Área responsable: Dirección de Adquisiciones y Control Patrimonial</p> <p>Áreas coadyuvantes: Gerencia de Administración y Finanzas</p>
Estudio:		

1.1. Estas revisiones son parte de los procesos internos del organismo y tienen como objetivo asegurar la correcta ejecución y cumplimiento de la normatividad aplicable.

1.2. Aunque en la mayoría de los documentos revisados se encontró nombre y firma, en lo que respecta a la orden de compra y solicitud de pago existen apartados sin la firma correspondiente o en las firmas que sí aparecen, no puede identificarse el nombre de la persona que la asienta.

Por lo tanto, es necesario que todos los formatos que requieran el llenado de nombre y firmas sean debidamente completados en su totalidad en la sección designada para ello. De ahí la importancia de recabar la firma en aquellos formatos donde existe el apartado correspondiente. **Si se incluye un espacio para firma en el formato, es precisamente porque su obtención es un requisito necesario y obligatorio.**



JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.

ORDEN DE COMPRA

Código Programático: 1403-1.2-B-31120-GA110-913-0151
 Unidad Solicitante: SOPORTE TÉCNICO EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
 Proveedor: SANGA SOLUCIONES DE INGENIERÍA SA DE CV
 Correo: JUAN ESCUTIA #208 EL DURAZNO, SALAMANCA

Requisición: NO 51797
 Orden de Compra: OC-59950
 No Reserva: 88715
 Fecha de Generación: 24-jun-2024

SE PUEDE SUBTIR LOS ARTICULOS DETALLADOS A CONTINUACIÓN

Clave	Descripción	Cantidad	Unidad	Costo Unitario	Importe
1 10446	LAPTOP MODELO B, LAPTOP - Doble LBSU3MCOMPONENTE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MINIRASPROCESADOR I7 OBSERVACIÓN INTEL CORE I7MEMORIA RAM 16 GB DISCO DURO UNIDAD DE ESTADO SÓLIDO DE 512 GB.PUERTOS USB, HDMI, VGA, NETWORK CONNECTOR 4x4x1.TARJETA DE RED 10/100/1000 GIGABIT ETHERNET. INALÁMBRICO SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 11 PROFESSIONAL DE 64 BITS EN ESPAÑOL PREINSTALADO Y ACTUADO DE FÁBRICA. RECUPERACIÓN DEL SOFTWARE SE DEBERÁ INCLUIR LA HERRAMIENTA DE RECUPERACIÓN DE LOS SISTEMAS CONVENIAMENTE INSTALADOS. MOUSE ÓPTICO DE 2 BOTONES Y BOTÓN DE SCROLL. INALÁMBRICO, DE LA MISMA MARCA DE LA LAPTOP. PANTALLA 15.6" WLED-AM CAMBIA MODELO A MARCHA DE LA MISMA MARCA DE LA LAPTOP SOPORTE: SOPORTE Y ASISTENCIA DIRECTA PARA HARDWARE LAS 24 HORAS, LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA, POR 3 AÑOS PRO-SUPPORT GARANTÍA EN PARTES POR 3 AÑOS CON ATENCIÓN AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE EN SITIO.	1	PIEZA	\$ 20,666.97	\$ 20,666.97

Subtotal 20,666.97
 IVA 5,136.70
 Total \$ 25,803.67

Director de Adquisiciones y Almacén
 Presidente del Comité
 JUAN FERNANDO MICHEL BARRIOSA
 Cliente: FLORES CATERINA NA. DE JERICO (M)

Titular del Área
 JESUS-6

Director General
 JIM LARA LONA

Para tal efecto, el área responsable deberá atender la siguiente:

Recomendación 1:

La Dirección de Adquisiciones y Control Patrimonial deberá tomar las acciones necesarias para verificar que se requirieran de manera adecuada los formatos que integran el expediente de contratación, en específico en el apartado de nombres completos y firmas de las personas que intervienen en el proceso.

X. CONCLUSIONES CON CARÁCTER DE RECOMENDACIÓN.

En aras de lograr una mayor eficiencia administrativa y contribuir a la eficiencia global del Organismo:

- Se recomienda a la Gerencia de Administración y Finanzas, si para ello no tiene inconveniente, gire instrucciones a la Dirección de Adquisiciones y Control Patrimonial, a fin de que realice una revisión y en su caso la actualización **de los formatos del proceso de contratación, además de asegurarse de que se asienten los nombre completos y firmas de las personas intervinientes.**

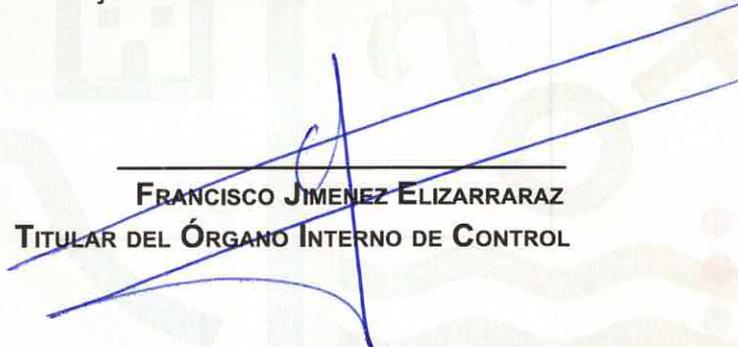
La presente auditoría no limita que éste Órgano Interno de Control u otros entes públicos competentes, en ejercicio de sus atribuciones, puedan auditar o revisar y, en su caso, determinar el fincamiento de observaciones o recomendaciones en relación con el objetivo y alcance de sus propias acciones.

ATENTAMENTE

Irapuato, Guanajuato a 24 de junio del 2025



FATIMA GUADALUPE GARCÍA REYES
AUDITORA



FRANCISCO JIMENEZ ELIZARRARAZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL